

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 334

CASTRO, 01 de Abril del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El ORD N° 70 de Fecha 01/04/2014 de Alcaldía; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-CALIQUESE como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del 2014 en el horario de 17:33 a 23:00 hrs .Por Trabajos Administrativos, Supervisión de Obras, Fiscalizaciones y Trabajos en el Cementerio Municipal por el siguiente personal de la Dirección de Obras:

Srta Yenny Cárcamo- Srta Maria Luisa Cifuentes Miranda- Sr Patricio Ruiz Llauquen- Srta Yorka Muñoz Torres-Sr Cristian Delgado Rivas-Sr Victor Alvarado Vera- Sr Gaston Maureira Alfaro-Sr Eduardo Aguilera Silva-Sr Eduardo Arteaga Catelican

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de horas extras se efectuará mediante sistema de Reloj Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC/ JPSS/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"



[Handwritten signature]
NEYSON AGUILA SERPA
ALCALDE